

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.828/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 137 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 139 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Filosofía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura, conforme a los contenidos parciales que obran a Fs. 129;

QUE a Fs. 143 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ (D.N.I. N° 26.889.097) en la asignatura Introducción a la Filosofía de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Filosofía de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Solange Maricel MORA SANTIBÁÑEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 129, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION N°

463



ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG